

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.749 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ethel Lucía Salazar Quiñones, contra la empresa “Quidelsa Composturas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 25 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría del anterior escrito presentado ante la Delegación del Decanato el 22 de marzo de 2010.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Rosario Hernández Hernández.—En Madrid, a 25 de marzo de 2010.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado únase a los autos de su razón, y con traslado de copia a la parte contraria, cítese de comparecencia a las partes para que comparezcan ante este Juzgado, Sala 2-C, el día 11 de mayo de 2010, a las dieciséis y diez horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y a quienes servirá la notificación de la presente de citación de forma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2508 (código entidad 0030, código de procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quidelsa Composturas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.750/10)